



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 DIC 2019

RES. DECECO N° 1364-19

Exptes. N° 6937/19

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Juan Carlos COLLADO, por medio de la cual solicita cambio de lugar de trabajo por razones de salud; y,

CONSIDERANDO:

Que a la nota de referencia, se adjuntan diversos certificados médicos que relacionados con el estado de salud físico, neurológico y psicológico del Sr. COLLADO.

Que, según lo manifestado por la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, no existe objeción a lo solicitado y sugiere el traslado a Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

Que el Sr. Decano expresa a fs. 13 y ratifica a fs. 17 estar de acuerdo con el traslado del agente antes mencionado, y a fs. 19 obra notificación al Sr. Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo referida a la afectación temporaria del Sr. COLLADO.

Que a fs. 20 de autos obra notificación al Sr. Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, referida a la afectación temporaria objeto de las presentes actuaciones.

Que mencionado agente se encontraba en uso de Licencia por Enfermedad desde el día 8 de Octubre de 2019, y fue dado de alta según el certificado de fs. 21 de las presentes actuaciones, el día 12 de Diciembre de 2019, y en el cual según indicación del médico tratante, se recomienda cambio de lugar de trabajo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar temporariamente al Sr. Juan Carlos COLLADO, D.N.I. N° 17.581.648, del Departamento Personal de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 12 de Diciembre de 2019 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Afectar temporariamente al Sr. Juan Carlos COLLADO, D.N.I. N° 17.581.648, a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 12 de Diciembre de 2019 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./M.S.S.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. de Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.